



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11816

Miércoles 16 de Octubre de 2013

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 1310 - Designase Subsecretario de Asistencia Logística .. 2
Año 2013 - Dto. Nº 1379 - Deróguese del Anexo V del Decreto Nº 185/09 Modificado por el Decreto Nº 1476/11, el Punto V 2-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1172, 1173, 1174, 1194, 1331, 1333, 1344, 1346, 1347, 1359, 1361, 1362, 1366 a 1369, 1372 a 1378, 1380 a 1383, 1386, 1391 a 1394, 1395, 1397 y 1398 5-11

RESOLUCIONES

Tribunal Electoral
Año 2010 - Res. Nº 86/10, 87/10 y 88/10 11-12
Año 2013 - Res. Nº 17/13 a 21/13 12-15
Minsiterio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 238 15-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 240 17
Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-91 a XV-100 17-19

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-169 y XV-90 19

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2013 - Disp. Nº 96 a 100 19

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección de Publicidad
Registro Nº 63400 a 63499 20-34

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 34-44

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Asistencia Logística.

Dto. N° 1310/13.

Rawson, 24 de Septiembre de 2013.

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo Provincial nombrar y remover los funcionarios y empleados de la administración con las exigencias y formalidades establecidas en la Constitución y en la ley;

Que el Subsecretario de Asistencia Logística de la Gobernación, Alberto Segundo VARGAS (M.I. N° 18.065.242), designado mediante Decreto N° 150/12, ha presentado su renuncia a dicho cargo, correspondiendo aceptar la misma y agradecer los importantes servicios prestados;

Que, en este sentido, resulta adecuado y oportuno designar a la persona que ocupe el cargo de Subsecretario de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación;

Que, el Señor Juan Carlos MARTIN (M.I. N° 23.220.329), reúne los requisitos exigidos para ocupar dicho cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ACEPTASE, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Señor Alberto Segundo VARGAS (M.I. N° 18.065.242) al cargo de Subsecretario de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación, agradeciendo los importantes servicios prestados por el mismo.-

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Subsecretario de Asistencia Logística de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación al Señor Juan Carlos MARTIN (M.I. N° 23.220.329), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

CARLOS TOMAS ELICECHE

PODER EJECUTIVO: Deróguese del Anexo V del Decreto N° 185/09 Modificado por el Decreto N° 1476/11, el Punto V.

Dto. N° 1379/13.

Rawson, 04 de Octubre de 2013.

VISTO:

El Expediente N° 000640/13-MAyCDS, las Leyes I N° 259, XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut» y IX N° 75 «Ley General de Pesca Marítima» y el Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de febrero de 2009, este Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N° 185/09, adoptando los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII del mencionado Decreto como reglamentación del Título I, Capítulo I y el Título XI Capítulo I del Libro Segundo de la Ley N° 5439 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut»;

Que el artículo 30 de la Ley XI N° 35 (antes Ley N° 5439) expresa que los proyectos, actividades u obras, públicos o privados, capaces de degradar el ambiente, deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en la ley;

Que el artículo 2° del Anexo I del Decreto indicado en el primer considerando establece que los proyectos de actividades u obras, públicos o privados, a que se refieren los Artículos 30° y 31° de la Ley XI N° 35, a ejecutarse total o parcialmente en el territorio de la Provincia, en cualquiera de sus etapas, o que produzcan efectos dentro del mismo, y de manera previa a la ejecución a las obras o el inicio de actividades, deberán someterse a una Evaluación de Impacto Ambiental ante la Autoridad de Aplicación y obtener su aprobación, de conformidad al procedimiento previsto en el mencionado Decreto;

Que, asimismo, el artículo 2° del Decreto N° 185/09 designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, o el organismo que en el futuro lo suceda en sus funciones;

Que en el Anexo V del Decreto N° 185/09 «Proyecto de obras y actividades que deben presentar Estudios de Impacto Ambiental» contempla en el Punto V, la acuicultura, estableciéndose que la piscicultura o maricultura en aguas marinas o continentales, con fines comerciales, que produzcan más de DIEZ TONELADAS/AÑO (10 Ton/año) de pescado o mariscos muertos por año, deben presentar el mencionado documento ambiental;

Que el Señor Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología

gía e Innovación, mediante Nota N° 151-13 SsACyT expresa que atendiendo a las recomendaciones del equipo técnico especializado, la maricultura es una actividad que forma parte de las prioridades provinciales planteada, con especial énfasis en la producción de moluscos bivalvos como fuente de ingresos a escala productiva familiar que permita a un productor y su núcleo familiar la posibilidad de generar un emprendimiento cercano a su vivienda y tomar decisiones sobre la producción, en función de volúmenes que le generen ingresos suficientes para cubrir sus necesidades;

Que en este sentido, en la Provincia del Chubut existen proyectos productivos a escala, que han alcanzado la Unidad Productiva Económica Familiar (UPEF);

Que se define como Unidad Productiva Económica Familiar: al núcleo central formado por una familia, cuya estructura de pago no se realiza en función de un salario, sino en la distribución del excedente creado por el trabajo. Donde no existe un horario laboral que exija cumplimiento, sino más bien en función de la carga de trabajo que se disponga para el período de cultivo, generalmente la actividad productiva se realiza junto a la vivienda y las decisiones sobre la producción, están basadas en la definición de los volúmenes de producción que generen los ingresos suficientes para cubrir las necesidades familiares;

Que por ende, la producción básica necesaria para obtener o alcanzar la unidad económica productiva familiar va a depender de otros factores tales como: costo de vida; los servicios predominantes en la zona de influencia; los canales de comercialización existentes; los niveles de ocupación; el tipo de empleo, desempleo y sub empleo; las actividades productivas que compiten con la actividad, entre otros, resulta necesario determinar un valor que modifique el existente por encontrarse desactualizado;

Que el Informe N° 178-DGEA-DEP/13,, de la Dirección de Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, expresa que no es recomendable exigir un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para producción de 10 toneladas anuales, pues el EIA que se confecciona para proyectos que producen alteraciones ambientales significativas o relevantes y siendo un documento oneroso, dado su carácter multidisciplinario, y en el caso del cultivo de mariscos bivalvos en estructuras submarinas se ha comprobado que la producción de 10 toneladas, se condice con un volumen productivo bajo desde el punto de vista económico, dado que se encuentra al límite para que se produzca el retorno de la inversión, sumado a que por el volumen Mencionado, no se producirían cambios en el ambiente que ameriten la elaboración de un EIA, ya que la inversión en materia ambiental debe ser acorde a la magnitud e impacto que el proyecto, obra o actividad produzca sobre el ambiente;

Que mediante Nota N° 557/2013-SSP, el Señor Subsecretario de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, expresa que conforme los

equipos técnicos de las distintas carteras intervinientes, es dable considerar que los proyectos de cultivos de bivalvos, sobre todo los de mitilidos, categorizados como artesanales o experimentales y planteados a una escala del tipo «Unidad Productiva Familiar» deberían superar las 10 toneladas para lograr su sustentabilidad, con fundamento en la actual coyuntura productiva, de comercialización y tecnológica a la que se expone la producción acuícola marina costera artesanal;

Que los organismos intervinientes, considerando los aspectos técnicos, ambientales y económicos, entienden que correspondería modificar el margen de DIEZ TONELADAS/AÑO (10 Ton/año) hasta un máximo de CINCUENTA TONELADAS/AÑO (50 Ton/año);

Que en virtud de lo expuesto anteriormente corresponde, en consecuencia, derogar el Punto V del Anexo V del Decreto N° 185/09, de acuerdo a los fundamentos y razones, y en los términos expuestos en el presente Decreto;

Que el presente Decreto es complementario del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11;

Que la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado intervención en el presente el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Deróguese del Anexo V del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11, el punto V, a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto se aplicara para la producción de moluscos bivalvos (mejillones, cholgas, ostras, almejas, navajas, berberechos, vieyras), cuyo cultivo se da en medios Marinos.-

Artículo 3°.- Los emprendimientos a escala experimental que produzcan hasta DIEZ TONELADAS/AÑO (10 Ton/año) deberán presentar una declaración jurada, siguiendo como guía el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Los establecimientos o proyectos que serán constituidos con un número de líneas de cultivo que permitan una producción de hasta CINCUENTA TONELADAS/AÑO (50 Ton/año), deberán presentar una Descripción Ambiental del Proyecto (DAP), siguiendo los lineamientos del Anexo II del Decreto N° 185/09 en lo pertinente y del Plan de Gestión Ambiental que como Anexo II forma parte integrante del Presente Decreto.-

Artículo 5°.- El productor podrá proponer modificaciones a las características de los sistemas de cultivo las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por un equipo técnico ad hoc, conformado por personal técnico del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosque y Pesca y de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

El equipo técnico ad hoc deberá conformarse dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto. Al efecto, mediante acto fundado, los integrantes del mismo deberán designar UN (1) representante titular y UN (1) representante alterno.-

Artículo 6°.- Todos los proyectos que superen las CINCUENTA TONELADAS/AÑO (50 Ton/año) deberán presentar una Memoria Técnica, la que será evaluada por la Dirección General de Evaluación Ambiental, dentro de los DIEZ (10) días de presentada, y deberá expedirse sobre si el proyecto presentado debe ser acompañado por un Informe Ambiental del Proyecto (IAP) o un Estudio de Impacto Ambiental (EslA) conforme el Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.-

Artículo 7°.- La Autoridad de Aplicación hará una inspección de los sistemas de cultivo a emplear antes de ser ingresados al mar. Para ello el productor/acuicultor deberá solicitar con una antelación de SESENTA (60) días corridos, la verificación de las artes a colocar.-

Artículo 8°.- Cualquier modificación que surgiese de los datos declarados incluyendo los responsables de los emprendimientos y las especificaciones, deberán ser comunicadas a la Autoridad de Aplicación para ser agregadas y evaluadas en las actuaciones correspondientes.-

Artículo 9°.- El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, como Autoridad de Aplicación del presente Decreto, podrá considerar casos especiales de radicación o erradicación de los establecimientos regulados en el presente Decreto, en coordinación con otros organismos competentes que conforman el equipo técnico ad hoc-

Artículo 10°.- El presente Decreto entrará en vigencia, el día hábil posterior a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 11°.- El presente Decreto es complementario del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.-

Artículo 12°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros y Secretarios de Estado en los departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de Agricultura, ganadería, Bosques y Pesca, de Producción y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 13°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial para su publicación cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
CARLOS TOMAS ELICECHE
Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Dr. MARCELO A. JONES
Lic. EDUARDO F. ARZANI

ANEXO I

Declaración Jurada para productores de hasta DIEZ TONELADAS/AÑO (10 Ton/año).

I. Datos de identificación del propietario.
Nombre del propietario.

Domicilio.
Localidad.
Teléfono.
Indique si tiene asistencia Técnica. Mencione datos de contacto.

Fecha de inicio de la actividad.

II. Ubicación del Proyecto.

III. Domicilio.í

Localidad.

Ubicación catastral.

Distancia a áreas urbanas y suburbanas (metros).

III. Memoria descriptiva de la actividad.

Monto de Inversión.

Cantidad de líneas productivas. Especie de bivalvo

Superficie total del proyecto.

Características del proyecto.

Croquis de ubicación de instalaciones (viviendas, galpones, etc.).

IV. Descripción de las instalaciones.

Residuos:

Tipo de residuos y/o desechos generados.

Frecuencia de limpieza

Tratamiento y destino final del producto de la limpieza

V. Efluentes líquidos.

- Tipo de efluentes líquidos generados.

- Descripción de las unidades de tratamiento (cañerías de conducción, cámaras sépticas, etc).

- Tratamiento y disposición final de los efluentes líquidos (riego, etc.).

VI. Plan de Gestión Ambiental.

El Plan de Gestión Ambiental deberá incluir:

Plan para la gestión ambiental adecuada de los residuos y/o desechos, especificando su manejo, desde la generación, acopio, tratamiento y disposición final o reutilización: descripción de la recolección, forma y frecuencia de remoción, apilado, cálculo de los volúmenes producidos, estabilización (tiempo y forma), descripción breve de la disposición final, detalles de uso (reuso).

Plan de gestión ambiental adecuado para los efluentes líquidos generados, su manejo, su destino final o reutilización. Plan de control de vectores de enfermedades que pueden afectar la salud humana (insectos, larvas, roedores, etc.), indicando producto, formas de aplicación y almacenamiento. Programa de monitoreo ambiental. El Monitoreo se desarrollará durante la operación según el tipo de proyecto; de acuerdo a los lineamientos siguientes:

a) Establecer Estaciones de Monitoreo, de acuerdo a lo especificado por el equipo técnico evaluador en el momento de autorizar el ingreso de las artes de cultivo, las cuales quedarán georreferenciadas para la continuación de los monitoreos cuando se estime conveniente.

b) La frecuencia del muestreo estará condicionada a los momentos significativos del cultivo específico (captación, engorde cosecha, desdoble, etc).

Plan de contingencias ambientales y sanitarias (epidemias).

Plan de emergencias Programa de capacitación ambiental de los recursos humanos.

Clausura o abandono del sitio (parcial o total). Usos posibles a futuro. El Plan de Cierre comprende las acciones que se deben ejecutar para que el lugar de la actividad acuícola y su entorno recuperen en lo posible las condiciones originales. De acuerdo a la naturaleza del proyecto, puede considerarse la posibilidad de efectuar el cierre progresivo de las áreas que no serán utilizadas por el proyecto.

ANEXO II

El Plan de Gestión Ambiental deberá incluir:

Plan para la gestión ambiental adecuada de los residuos y/o desechos, especificando su manejo, desde la generación, acopio, tratamiento y disposición final o reutilización: descripción de la recolección, forma y frecuencia de remoción, apilado, cálculo de los volúmenes producidos, estabilización (tiempo y forma), descripción breve de la disposición final, detalles de uso (reuso).

Plan de gestión ambiental adecuado para los efluentes líquidos generados, su manejo, su destino final o reutilización.

Plan de control de vectores de enfermedades que pueden afectar la salud humana (insectos, larvas, roedores, etc.), indicando producto, formas de aplicación y almacenamiento.

Programa de monitoreo ambiental. El Monitoreo se desarrollará durante la operación según el tipo de proyecto; de acuerdo a los lineamientos siguientes:

a) Establecer Estaciones de Monitoreo, de acuerdo a lo especificado por el equipo técnico evaluador en el momento de autorizar el ingreso de las artes de cultivo, las cuales quedarán georreferenciadas para la continuación de los monitoreos cuando se estime conveniente.

b) La frecuencia del muestreo estará condicionada a los momentos significativos del cultivo específico (captación, engorde cosecha, desdoble, etc).

Plan de contingencias ambientales y sanitarias (epidemias).

Plan de emergencias Programa de capacitación ambiental de los recursos humanos. Clausura o abandono del sitio (parcial o total). Usos posibles a futuro. El Plan de Cierre comprende las acciones que se deben ejecutar para que el lugar de la actividad acuícola y su entorno recuperen en lo posible las condiciones originales. De acuerdo a la naturaleza del proyecto, puede considerarse la posibilidad de efectuar el cierre progresivo de las áreas que no serán utilizadas por el proyecto.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1172 02-09-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servi-

cios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial de Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1173 02-09-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 24, S.A.F. 24 - SAF Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1174 02-09-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF: Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1194 04-09-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 5.095.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1331 27-09-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL (\$ 191.000.-) en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 SAF Secretaría de Cultura.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1333 27-09-13

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 20, S.A.F 20 SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1344 27-09-13

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 860.000.-) en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1346 02-10-13

Artículo 1°.-Desígnase a cargo de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, al abogado José Francisco Cruz SHIAVONE (MI. N° 30.063.327 - Clase 1983) quien revista en el cargo de Planta Transitoria con funciones de profesional en la Fiscalía de Estado, a partir del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 116/82.

Artículo 3°.-El profesional citado percibirá el Adicional por Jerarquía profesional dispuesto por el artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

Dto. N° 1347 02-10-13

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Protocolo y Ceremonial y la Dirección General de Automotores y Servicios de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación, ambas dependencias de la Secretaría Privada de la Gobernación con la empresa «DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L.» domiciliada 0n Hipólito Yrigoyen N° 2045 de la ciudad de Comodoro Rivadavia por la ad-

quisición de vehículo «FORD RANGER 4X4 XLT, DOBLE CABINA» incluyendo en el precio los consiguientes gastos de flete y patentamiento.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2013 - UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 23 Secretaría Privada - Programa 1, Actividad Específica 2, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 320.700,00), UG 11999 - FF 111, en la Jurisdicción 23 Secretaría Privada - Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 320.700,00).

Dto. N° 1359 04-10-13

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 15, S.A.F 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 -SAF Subsecretaría de Pesca y S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1361 04-10-13

Artículo 1°.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y en los términos de los Artículos 125° y 128° de la Ley XIX N° 8 Digesto Jurídico, al ciudadano RIVERA, Aldo Américo (M.I. N° 12.679.954, Clase 1957) en la Jerarquía de Sargento Ayudante la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1362 04-10-13

Artículo 1°.- Reincorpórase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y en los términos de los Artículos 125° y 128° de la Ley XIX N° 8 Digesto Jurídico, al ciudadano BURGOS, Nicomedes (M.I. N° 11.631.123, Clase 1955) en la Jerarquía de Sargento Ayudante la Agrupación Comando Escalafón General.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1366 04-10-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$

2.600.000.-), a favor de Petrominera Sociedad del Estado, representado por su Presidente, señor CRETINI Oscar Alfredo (DNI 12.987.172), destinado a programas operativos originados de la normalización de la empresa y su directorio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 98, Actividad 9, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 552.01: Transferencias a Empresas Públicas.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1367 04-10-13

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000.-), a favor de Chubut Deportes Sociedad del Estado Mixta representado por su Presidente, señor FUEYO José Ricardo (DNI 11.518.803), con destino a reforzar el Programa Juegos Evita 2013 en sus instancias Provinciales e Instancia Nacional.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 519.01: Transferencias a Empresas Privadas.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la en la Jurisdicción 91 - S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1368 04-10-13

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el evento «Emprender Chubut 2013» que se realizará el día 4 de octubre de 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 1369 04-10-13

Artículo 1°.- Extiéndase, por la Escribanía General de Gobierno, Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor de la Dra. Mirta Angélica CAPRANO (D.N.I. N° 28.193.835), a fin de que la misma actúe en nombre y representación de la Provincia del Chubut, en los asuntos judiciales o administrativos que el Sr. Fiscal de Estado le encomiende, en los cuales la Provincia resultare actora, demandada o interesada.

Dto. N° 1372 04-10-13

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «XV Encuentro Regional Zona Patagónica de la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial de la República Argentina (U.N.A.D.E.N.I.)», que se realizará los días 4, 5 y 6 de octubre de 2013 en la ciudad de Trelew.-

Dto. N° 1373 04-10-13

Artículo 1°.- Crease la Fuente de Financiamiento 3.66, denominada «Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 27 - SAF Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1374 04-10-13

Artículo 1°.- Autorízase a transferir la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.644.132,70), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en Concepto de Déficit SEPTIEMBRE/13 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26 y al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia de las retenciones efectuadas en concepto de aportes y contribuciones sindicales.-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.644.132,70) en concepto de Déficit SEPTIEMBRE/13, a entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, y al Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia de las retenciones efectuadas en concepto de aportes y contribuciones sindicales en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 -Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE FF 111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO MAYO	352.871,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TEHUELCHES	272.087,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CAMARONES	223.999,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PASO DE INDIOS	263.193,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE EL MAITÉN	328.818,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO SENGUER	343.015,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GAN-GAN	185.917,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TECKA	170.903,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CORCOVADO	186.948,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE PTO. PIRÁMIDES	307.509,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE TELSEN	284.240,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAS PLUMAS	175.794,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GASTRE	283.630,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RIO PICO	284.076,70
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GUALJAINA	319.344,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUSHAMEN	246.470,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RICARDO ROJAS	83.689,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE LAGO BLANCO	73.165,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE FACUNDO	163.200,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE A. BELEIRO	150.462,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE BUEN PASTO	115.208,00
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	829.208,00
TOTAL	5.644.132,70

Dto. N° 1375 04-10-13

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el Programa 16, la Actividad 5, denominada «Gestión Integral de Hidrocarburos» .-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 15.965.400.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1376 04-10-13

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma JUSTO OTERO E HIJOS S.R.L. - SERVICIOS PETROLEROS HERK HIJOS S.R.L. UTE - CUIT. N° 33-

69198900-9, con domicilio en Ruta Provincial N° 26 - Km. 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) en concepto de devolución de Impuesto de Sellos ingresado en demasia a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013 - 1 Administración Central Tesorería General de la Provincia - Fuente 111 - Tipo 11 -Clase 3 - Concepto 5 -Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto de Sellos - Importe: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 34.650,00); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013 -Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302 - Tipo 11- Clase 5 - Concepto 1 - Subconcepto 30 - Denominación: Fondo Estimulo de T.P.- Importe: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

Dto. N° 1377 04-10-13

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 88 - SAF Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1378 04-10-13

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1380 04-10-13

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la Avenida Alvear N° 1185 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, propiedad del Señor Manuel ALEUY (L.E. N° 7.321.931), durante el término de TRES (3) años, por aplicación del Artículo 95° - Inciso C) - Apartado 3o, de la Ley II N° 76, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 9 a fs. 10 del Expediente N° 1139/13 -D.G.R.

Artículo 2°.- El gasto de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000 ,00) se atenderá con cargo a la

Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2013.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2014, 2015 y 2016, cuyo monto asciende a PESOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 80.250,00.-), PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 98.250,00.-) y PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00.-) respectivamente.

Dto. Nº 1381**04-10-13**

Artículo 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Artículo 102º, Inciso b), de la Ley II - Nº 76, la Contratación Directa con el señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. Nº 20-22495665-8), propietario del inmueble sito en Avenida Guillermo Rawson Nº 2.043, Complejo Torremolinos, Unidad Funcional Nº 14, Departamento Nº 23, del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, por el servicio de locación de dicho inmueble, destinado al uso de vivienda oficial para funcionarias del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación

del inmueble sito en Avenida Guillermo Rawson Nº 2.043, Complejo Torremolinos, Unidad Funcional Nº 14, Departamento Nº 23, del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad del señor Gustavo Fernando ZORRILLA (C.U.I.T. Nº 20-22495665-8) destinado al uso de vivienda oficial para funcionarias del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2015, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: primer año, (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), segundo año, (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Punto 3), Título VII, de la Ley II - Nº 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación -Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el año 2013 de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014 de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 69.000,00), y en el Ejercicio 2015 de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

Dto. Nº 1382**04-10-13**

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia,

previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al INSTITUTO CARDIOVASCULAR S.A. -CUIT Nº 30-70804748-8, con domicilio en Pedro Martínez Nº 45, de la ciudad de Rawson, Chubut, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de devolución de Impuesto de Sellos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Calculo de Recursos - Ejercicio 2013 - Administración central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111 - Tipo 11 - Clase 3 - Concepto 5 - Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto de Sellos - Importe: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700,00); Calculo de Recursos - Ejercicio 2013 - Jurisdicción 30 -Servicio 32 - Fuente 302 - Tipo 11 - Clase 5 - Concepto 1 - Subconcepto 30 -Denominación: Fondo Estimulo de T.P - Importe PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). Artículo 3º.-

Dto. Nº 1383**04-10-13**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A» CUIT Nº 30-58225398-2, el ítem 1 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$723.000.-) de la Licitación Pública Nº 01/13, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma «IGARRETA S.A.C.I.» CUIT Nº 33-53876676-9, por no cumplimentar con lo requerido en el Artículo 16 Inciso i) del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la licitación en trámite, lo cual constituye causal de rechazo según se estipula en el Artículo 22º Inciso c) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas «AUTOS DEL SUR S.A» CUIT Nº 30-67051481-8, y «PEDRO CORRADI S.A» CUIT Nº 33-52033241-9, por no ser convenientes a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$ 723.000.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca - SAF 67 - Programa 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria Actividad 01 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Inciso 4 -

Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 1386 04-10-13

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la «Jornada de Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA)», que se realizará los días 4 y 5 de octubre del 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. Nº 1391 08-10-13

Artículo 1°.- Acéptase la donación del bien inmueble identificado catastralmente en el Ejido Rawson como Circunscripción 1, Sector 5, Manzana 7, Parcela 4 efectuada por el Municipio de Rawson con destino al funcionamiento de un Centro Asistencial dependiente del Hospital de Rawson.

Artículo 2°.- Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Salud a incorporar a la Contabilidad Patrimonial del Área Programática del Hospital de Rawson el bien inmueble donado.

Dto. Nº 1392 08-10-13

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 02 de Agosto de 2013, entre la Provincia del Chubut representada en dicho acto por el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, Profesor Pedro ZUDAIRE, y la Asociación Cooperadora INTA Esquel, representada por su Presidente, señor Alejandro Miguel VELEZ, y protocolizado al Tomo: 4, Folio: 165, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 21 de Agosto de 2013.-

Artículo 2°.-Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1393 08-10-13

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Chollila en la persona de su Intendente Don Héctor Miguel Castro (DNI Nº 17.642.534) por la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 201.143,90), destinado a DIEZ (10) conexiones de gas domiciliarias de la localidad de Chollila.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 201.143,90), en la Partida: SAF 88 - Programa 1 -Actividad 1 - F.F. 111 - Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Ejercicio 2013.-

Artículo 3°.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado, y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia

a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. Nº 1394 08-10-13

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 40, S.A.F 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1395 08-10-13

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Dto. Nº 1397 08-10-13

Artículo 1°.- OTORGÚESE a favor del Colegio Nº 734 «Cóndor Andino» de la localidad de El Hoyo, representado por su Director Profesor Marcelo Fabián RONCHI DNI Nº 17.517.077), la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 59.618,00.-) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar las implicadas por la adquisición de maquinarias, materiales y herramientas que tendrán como destino el fortalecimiento de los proyectos educativos «Oro dulce para mi escuela» y «La estepa puede producir miel», llevados a cabo en el establecimiento educativo en el marco del Convenio de Desarrollo Apícola (Convenio Nº 149/12).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el inciso 5) del artículo 1 del Decreto 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 59.618,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca - SAF 67 - Programa 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad 01 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 1398 08-10-13

Artículo 1.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio celebrado el 02 de Agosto de 2013 entre la Asociación Cooperadora INTA Esquel, representada por

su titular Señor Alejandro Miquel VELEZ, y el Ministerio de Agricultura Ganadería Bosques y Pesca de la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Ministro Profesor Pedro Arturo ZUDAIRE; protocolizado al Tomo 4, Folio: 254, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 10 de Septiembre de 2013 el cual tiene por fin asignar a la Asociación Cooperadora INTA Esquel un aporte no reintegrable destinado a la implementación de Planes de actividades del Proyecto denominado «Desarrollo e Implementación de un programa de monitoreo en base a criterio e indicadores de sustentabilidad para bosques de la especie Lengua en la Provincia de Chubut», en el marco de la Ley Provincial XVII N° 92 y la Ley Nacional N° 26.331 y Resolución N° 256/09 SAyDSN.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL

AÑO 2010

Resolución N° 86/10.

Rawson, 16 de Diciembre de 2010..

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Trelew llevaran a cabo elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b) del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Trelew tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs. 1) conforme surge de fs. 24 y vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de

Trelew, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Trelew, que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Trelew.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Dip. Jorge Valentín PITIOT

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

Resolución N° 87/10.

Rawson, 16 de Diciembre de 2010.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Rawson llevaran a cabo elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b) del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Rawson tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs. 1) conforme surge de fs. 24 y vta. por el plazo de

diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Rawson, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del Partido Municipal Fuerza de Participación para el Cambio de Rawson, que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Rawson.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Dip. Jorge Valentín PITIOT

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

Resolución N° 88/10.

Rawson, 16 de Diciembre de 2010.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Partido Municipal Unión Vecinal de Rawson llevaran a cabo elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b) del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Partido Muni-

pal Unión Vecinal de Rawson tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs. 94) conforme surge de fs. 185 y vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Partido Municipal Unión Vecinal de Rawson, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del Partido Municipal Unión Vecinal de Rawson, que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Rawson.

Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Dip. Jorge Valentín PITIOT

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

AÑO 2013

Resolución N° 17/13.

Rawson, 18 de septiembre de 2013.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del "Partido del Frente de la Solidaridad y Esperanza de Rawson" acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de ca-

caducidad establecida en el inciso b del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el "Partido del Frente de la Solidaridad y Esperanza de Rawson" tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs.11) conforme surge de fs. 68 vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del "Partido del Frente de la Solidaridad y Esperanza de Rawson" que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del "Partido del Frente de la Solidaridad y Esperanza de Rawson" que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) DISPONER que por Secretaría se efectúe la destrucción de las fichas de afiliación.

3°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Rawson.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Dr. Héctor Claudio TROTTA

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

Resolución N° 18/13.

Rawson, 18 de septiembre de 2013.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin

que las autoridades del Partido Municipal "Unión Vecinal Lago Puelo" acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Partido Municipal "Unión Vecinal Lago Puelo" tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs.1) conforme surge de fs. 63 vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Partido Municipal "Unión Vecinal Lago Puelo" que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del Partido Municipal "Unión Vecinal Lago Puelo" que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2°) DISPONER que por Secretaría se efectúe la destrucción de las fichas de afiliación.

3°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Héctor Claudio TROTTA

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

Resolución N° 19/13.

Rawson, 18 de septiembre de 2013.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del "Partido Comunal Rawsense" acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el "Partido Comunal Rawsense" tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs.93) conforme surge de fs. 102 vta. por el plazo de diez días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del "Partido Comunal Rawsense" que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del "Partido Comunal Rawsense" que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2) DISPONER que por Secretaría se efectúe la destrucción de las fichas de afiliación.

3°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Rawson.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Héctor Claudio TROTTA.

Dr. Juan Loup C. GERBER

Resolución N° 20/13.

Rawson, 18 de septiembre de 2013.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del "Partido Municipal Madrynense" acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el "Partido Municipal Madrynense" tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs.59) por el plazo de diez días, conforme constancia de publicación de edictos de fs. 69/71, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del "Partido Municipal Madrynense" que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del "Partido Municipal Madrynense" que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2) DISPONER que por Secretaría se efectúe la destrucción de las fichas de afiliación.

3°) REGÍSTRESE y notifíquese. Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y comuníquese al Tribunal Electoral Municipal de la ciudad de Puerto Madryn.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA

Dr. Carlos Alberto TESI
Héctor Claudio TROTTA.

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

Resolución Nº 21/13.

Rawson, 18 de septiembre de 2013.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del "Partido Municipal de Epuyén" acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el "Partido Municipal de Epuyén" tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, se dio intervención a quienes fueran oportunamente designados apoderados del partido (fs.14).

Que ante la infructuosa notificación mediante cédula, se ordenó la publicación de la providencia de fs. 21 mediante edictos en el boletín Oficial por el término de tres (3) días.

Por ello corresponde dictar la caducidad del "Partido Municipal de Epuyén" que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N° 2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1º) DECLARAR la caducidad del "Partido Municipal de Epuyén" que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2) DISPONER que por Secretaría se efectúe la destrucción de las fichas de afiliación.

3º) REGÍSTRESE Firme la presente publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Dr. Jorge PFLEGER
Dr. Jorge Luis MIQUELARENA
Dr. Carlos Alberto TESI
Héctor Claudio TROTTA.

Dr. Juan Loup C. GERBER

I: 16-10-13 V: 18-10-13

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Resolución Nº 238/13.

RAWSON, 02 de Octubre de 2013.

VISTO:

El Expediente 1158/13-EC, las Leyes Provinciales II N° 106 y II N° 151, modificada por la Ley II N° 154, el Decreto Provincial N° 604/13 y las Resoluciones N° 127/13-EC y N° 128/13-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley II N° 106 faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, por sí o a través de sociedades con participación del Estado provincial, a realizar operaciones de crédito público y de financiamiento por hasta una suma equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES (US\$ 300.000.000), de los cuales se han utilizado DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (US\$ 150.000.000), quedando un remanente disponible de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES (US\$ 150.000.000);

Que el artículo 1º de la Ley II N° 151 autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, a realizar operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos, por un monto de hasta PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$1.275.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de sanción de dicha ley, mediante la emisión de títulos públicos y/o contratación de préstamos destinados a la financiación de las obras de infraestructura detalladas en el Anexo a dicha ley. Asimismo, establece que el plazo de amortización del instrumento de financiamiento no deberá ser menor a cinco (5) años;

Que mediante el artículo 1º del Decreto N° 604/13 se creó el Programa de Emisión de Títulos de Deuda de

la Provincia del Chubut por un monto de PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.065.500.000);

Que el Artículo 2º de dicho Decreto dispone encomendar al Ministerio de Economía y Crédito Público la implementación del Programa aprobado por el artículo 1º, incluyendo la determinación de los términos y condiciones generales del mismo y las emisiones de títulos de deuda pública provincial a ser realizadas en cada oportunidad en dicho marco, y que la mencionada encomienda implica, en particular y sin limitación, la autorización para determinar los términos y condiciones financieras propias de cada una de las emisiones a realizar en el marco del Programa;

Que mediante la Resolución Nº 127/13-EC se establecieron los términos y condiciones generales del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut;

Que mediante la Resolución Nº 128/13-EC se establecieron los términos y condiciones de la Clase 1 del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut;

Que en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden, se han elaborado el Prospecto Preliminar del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut en sus Partes A y B; (ii) el Suplemento de Prospecto Preliminar correspondiente a la Clase Nº 1 de Títulos de Deuda Pública por V/N US\$50.000.000 ampliables hasta el monto total del Programa con vencimiento en el año 2019; y (iii) el modelo de Contrato de Fideicomiso con Fines de Garantía a ser suscripto por la Provincia del Chubut, en su carácter de Fiduciante, y Deutsche Bank S.A. en su carácter de Fiduciario, los que tienen por finalidad instrumentar la emisión de la Clase 1 del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut así como las posteriores emisiones que se realicen en el marco del mismo;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por Ello:
La Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el texto de: (i) el Prospecto Preliminar del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de la Provincia del Chubut en sus Partes A y B; (ii) el Suplemento de Prospecto Preliminar correspondiente a la Clase Nº 1 de Títulos de Deuda Pública por V/N US\$50.000.000 ampliables hasta el monto total del Programa con vencimiento en el año 2019; y (iii) el modelo

de Contrato de Fideicomiso con Fines de Garantía a ser suscripto por la Provincia del Chubut, en su carácter de Fiduciante, y Deutsche Bank S.A. en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2º.- Modificar el inciso j) del Artículo 1º de la Resolución Nº 128/13-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"j) Pagos: Los pagos de capital e intereses bajo los Títulos de Deuda serán realizados mediante la acreditación de los montos correspondientes en las respectivas cuentas de los tenedores beneficiarios con derecho al cobro, de acuerdo con los procedimientos de Caja de Valores S.A. Si cualquier Fecha de Pago no fuera un Día Hábil dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Los servicios de los Títulos de Deuda serán pagaderos en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

"Tipo de Cambio Aplicable": significa Pesos Argentinos al tipo de cambio disponible al cierre del quinto Día Hábil anterior a la Fecha de Pago que resulte en la mayor cantidad de pesos entre (i) el tipo de cambio vendedor "billete" publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web (www.bna.com.ar) o la que en el futuro la reemplace), (ii) el tipo de cambio denominado "EMTA ARS Industry Survey Rate" (o aquel que en el futuro lo reemplace), publicado por Emerging Markets Traders Association ("EMTA") en su página web (www.emta.org) o aquella que en el futuro la reemplace) o en cualquier otro sitio web o servicio electrónico de información financiera que EMTA utilice o decida utilizar para comunicar dicho tipo de cambio (incluyendo, sin limitación, Bloomberg y Reuters), y (iii) el tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500."

Artículo 3º.- Modificar el inciso n) del Artículo 1º de la Resolución Nº 128/13-EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"n) Integración: En o antes de la fecha de integración, los pagos se realizarán en Pesos al Tipo de Cambio Inicial.

"Tipo de Cambio Inicial" significa: Pesos argentinos al tipo de cambio disponible al cierre de la Fecha de Fijación de Cupón que resulte en la mayor cantidad de pesos entre: (i) el tipo de cambio vendedor "billete" publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página web (www.bna.com.ar) o la que en el futuro la reemplace), (ii) el tipo de cambio denominado "EMTA ARS Industry Survey Rate" (o aquel que en el futuro lo reemplace), publicado por EMTA en su página web (www.emta.org) o aquella que en el futuro la reemplace) o e cualquier otro sitio web o servicio electrónico de información financiera que EMTA utilice o decida utilizar para comunicar dicho tipo de cambio (incluyendo, sin limitación, Bloomberg y Reuters), y (iii) el tipo

de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500."

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 5°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia, al Banco del Chubut S.A. y cumplido ARCHÍVESE.-

Mgr. GABRIEL MARISA DUFOUR
Ministro de Economía y Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 240 04-10-13

Artículo 1°.- Devolver la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000) a la cuenta F.U.C.O N° 021-071-2171001/8.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-91 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente PIL, Daniel (M.I. N° 28.848.263 - Clase 1982).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente PIL, Daniel (M.I. N° 28.848.263 - Clase 1982). Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Ad-

ministración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. N° XV-92 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor GLARIA, Cristian Eduardo (M.I. N° 35.099.878 - Clase 1990).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor GLARIA, Cristian Eduardo (M.I. N° 35.099.878 - Clase 1990).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro.

Res. N° XV-93 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor MONSALVE, Jonathan Daniel (M.I. N° 34.523.628 - Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, al señor MONSALVE, Jonathan Daniel (M.I. N° 34.523.628 - Clase 1989).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro.-

Res. N° XV-94 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de

Jefe de Sección Administrativa - Personal - Clase XII – Personal Administrativo - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste ; a la agente SEPULVEDA, Fanny Yanina (M.I N° 33.529.392 - Clase 1988).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Personal - Clase XII - Personal Administrativo – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a la agente SEPULVEDA, Fanny Yanina (M.I N° 33.529.392 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.-

Res. N° XV-95 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de 1ra. – Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente TOLEDO, Adrián Eduardo (M.I N° 23.201.668 - Clase 1973).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Chofer de 1ra. - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente TOLEDO, Adrián Eduardo (M.I N° 23.201.668 - Clase 1973).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

Res. N° XV-96 08-10-13

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente BETANCUR, Analía Vanesa (M.I. N° 29.692.374 - Clase 1982) cargo de revista Auxiliar Administrativa - Archivista Clase VI - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 04 de Febrero de 2013 y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente BETANCUR, Analía Vanesa la diferencia salarial existente entre

su cargo de revista Auxiliar Administrativa - Archivista - Clase VI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 04 de Febrero de 2013 y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1- Conducción de Administración de Vialidad Provincial.

Res. N° XV-97 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Carpintero de Obra - Clase VIII - Personal Obrero Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente OYARZO, Maximiliano Andrés (M.I N° 31.007.369 - Clase 1984).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Primera - Carpintero de Obra - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes; al agente OYARZO, Maximiliano Andrés (M.I. N° 31.007.369 - Clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste Actividad 1 - Conducción de Conservación Zona Noroeste.

Res. N° XV-98 08-10-13

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de 1ra. - Señalamiento - Clase VIII - Personal Obrero – Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente FREDES, Pablo Alejandro (M.I. N° 24.545.085 - Clase 1975).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficial de 1ra. - Señalamiento - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente FREDES, Pablo Alejandro (M.I. N° 24.545.085 Clase 1975).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento

y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

Res. N° XV-99 **08-10-13**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir del 10 de Julio de 2013 al agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I. N° 29.066.610 - Clase 1981) cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI - Agrupamiento Técnico como Conductor «B» - Clase XI Agrupamiento Técnico.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I.N° 29.066.610 - Clase 1981) la diferencia existente entre su cargo de revista Ayudante Técnico «A» - Clase VI Agrupamiento Técnico y el cargo Conductor «B» - Clase XI - Agrupamiento Técnico, a partir del 10 de Julio del corriente año y mientras cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración.-

Res. N° XV-100 **08-10-13**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente SALINAS, Raúl Ángel (M.I. N° 11.438.672 - Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero Clase X - Equipista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Octubre de 2013.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y veintiséis (26) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2013 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437-AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°
II-169 MG y XV-90 AVP **07-10-13**

Artículo 1°.- Adscribir al agente Gerardo Ernesto SIFUENTES (DNI N° 12.051.795-Clase 1958), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Gan Gan dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno en la Administración de Vialidad Provincial a partir del 15 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente Gerardo Ernesto SIFUENTES, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 96 **04-10-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11638.

Disp. N° 97 **07-10-13**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 11651 y 11666.

Disp. N° 98 **07-10-13**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 11667, 11668, 11669, 11671, 11672, 11673, 11674, 11675 y 11676.

Disp. N° 99 **08-10-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11684.

Disp. N° 100 **08-10-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11688.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 63400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2059-SPG-2013 – 558-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/13 – PINTURA ACCESO Y ESCALERAS B° CODEPRO - TW
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9- \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 21-22/02/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2183-SPG-2013 – 637-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 10 Y 11/13 – 46 VIVIENDAS Y OBRAS INFRAESTRUCTURA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10- \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 27-28/02/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 264-SPG-2013 – 185-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31 A 36/12 – PROGRAMA TECHO DIGNO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12- \$ 45.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 30/11/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2306-SPG-2013 – 631-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. N° 02/13 PINTURA B° CODEPRO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9- \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 01-02/03/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2182-SPG-2013 – 638-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 05/13 – VIVIENDAS EL HOYO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9- \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 27/02/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.620,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 777-SPG-2013 – 228-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TW.-CH.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2809-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN EL AIRE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$12.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2589-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$12.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 714-SPG-2013 – 183-IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VINILO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2612-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. VICTORIA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2747-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO – AVISO TIEMPO DE CONOCERNOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2329-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. DRACO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN - CHUBUT

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$7.800,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2328-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. DRACO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$9.750,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3121-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 30/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3122-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SUPLEMENTO TURISMO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3125-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION DIA DEL VETERANO Y LOS CAIDOS EN MALVINAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 02/04/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2217-SPG-2013 – 635-IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 25/12

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X9 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 28/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3124-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVITACION AL ACTO DIA DEL VETERANO Y LOS CAIDOS EN MALVINAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 30.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 01-02/04/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$5.400,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2215-SPG-2013 – 633-IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 51/12

IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X9 - \$45.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 28/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2515-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PASCUAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 30.-

REGISTRO N° 63420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1812-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SERVICIO PROVINCIAL A LOS CULTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X15 - \$52.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 17-27/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1815-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTURA LIC. PCA. N° 35/12 HTAL. COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X11 - \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 15-17-19/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.970,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1818-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCION ENFERMEDADES TRANSMISION POR ALIMENTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22- \$52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.576,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1781-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BECAS A CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 25- \$45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 01-10-14/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$16.875,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1847-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DE DOMA Y FOLKLORE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18- \$52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 08/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$5.616,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 798-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VACACIONES CON SEROS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8- \$52.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 02-06/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$2.496,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1022-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUTACION FIN DE AÑO ISSYS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8- \$52.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 31/12/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$1.716,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 725-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TECNOLOGIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///

UNIDAD DE FACTURA: PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2063-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS PRODUCTOS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. 19-21-24/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$17.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1783-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BECAS CULTURA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 25 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 02/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.750,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1846-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DEL TREN A VAPOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 08/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1821-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCION DE ENFERMEDADES POR ALIMENTOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1867-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BIENVENIDA PRESIDENTA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 13/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1791-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DELASADO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 01/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2098-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO LISTADO DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS 2013 – SECUNDARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. UHF RECORD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 20/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2218-SPG-2013-636-IPV-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 05/13 - 34 VIVIENDAS EN EL HOYO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9- \$ 27.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 28/02/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$972,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3026-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA NACIONAL ECONOMICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14- \$ 27.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 13/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.134,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2867-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMANA SANTA COMARCA ANDINA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39- \$ 27.-

UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2426-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA EL MENSAJERO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 11-25/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$7.222,28.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2336-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA ARGENTINA ITB (BERLIN)

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL MENSAJERO PERIODICO TURISTICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. 06 AL 10/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$4.420,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2425-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REPORT

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 04-18/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$6.263,84.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2432-SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES DEL SUR

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$24.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1798-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$24.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1550-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES DEL SUR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ENERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$24.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2530-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO NACIONAL - AUTOMOVILISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 04 PUB. 03-06-07-08/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$5.832,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2764-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DOCENTES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 39-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 17-21/03/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$4.212,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2730-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA ACUERDO PRECIOS SECTOR METALURGICO Y CONST.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 06/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$729,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2740-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA A PURO DISEÑO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 17-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.754,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2937-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA MUNDIAL DEL CONSUMIDOR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 28-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.024,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2855-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA TUBERCULOSIS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X15-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.215,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2872-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECUPERACION YPF
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X19-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.078,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2860-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMANA SANTA PENINSULA VALDES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X39-\$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8812-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TELA DE RAYON

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9121-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TELA DE RAYON
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3072-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 22 HS. Y REPETICION POR MADRYN TV
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3070-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 23:30 HS. Y REPETICION POR MADRYN TV
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3069-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 HS. Y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$11.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3071-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR MADRYN TV
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2415-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EDICION N°55
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL VECINDIARIO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2961-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RAWSON INFORMA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 11 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5651-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS GENERALISTAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO DE RIO NEGRO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/07/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$5.684,58.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/07/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5635-SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RESIDENCIAS DE SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO DE RIO NEGRO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 299,90.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 03/07/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$6.897,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1800-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA N° 36
IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA EL YUNQUE BIGORNIANO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2925-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO DESPUES DE TODO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 715-SPG-2013 – 184-IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2945-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 415-FM 96.3
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2919-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2946-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2926-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2921-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHO MAS QUE JUBILADOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2803-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2982-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2980-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MARZO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 774-SPG-2013 – 225-IPV-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2298-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MANANTIAL DE VIDA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE TRELEW-CH.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – FEBRERO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$9.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3052-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA NACIONAL ECONOMICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 01. PUB. 13/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.890,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3027-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/13 – CONSTRUCCION ESC. ESPECIAL N° 517 COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 13-24/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.430,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3118-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO AGENDA DE ACTIVIDADES SEMANA DE LA MEMORIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 13 - \$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 23-24-25/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$7.488,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3131-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/13 ADQUISICION INDUMENTARIA PARA CANAL 7
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 25-26-27/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$7.695,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2846-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 52.80.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 17/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.376,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2853-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA TUBERCULOSIS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 24/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2856-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMANA SANTA PENINSULA VALDES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 52.80.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 21/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$11.404,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2841-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADAS MULTIDISCIPLINARIAS CIENCIA Y TECNOLOGIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 45.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 16-17-18/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.050,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2835-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADAS DE FEDERALIZACION COMEX
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 18 - \$ 48.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 18/03/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.456,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2833-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO JORNADAS DE FEDERALIZACION COMEX
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 18 - \$ 45.-
 UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 16-17/03/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.480,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/03/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2869-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECUPERACION YPF
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 52.80.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/03/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.702.40
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 775-SPG-2013 – 226-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 776-SPG-2013 – 224-IPV-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. TW. NOTICIAS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2012

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3210-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJADORES DE SALUD
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 09/04/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.700,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/04/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3217-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SEMINARIO DJAI DAPE PTO. MADRYN MIN. DE PRODUCCION
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33- \$ 30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 16/04/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.950,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/04/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3207-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO GRISU NUEVA GESTION DE RESIDUOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17- \$ 30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 06/04/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/04/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3216-SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CREDITOS HIPO-
TECARIOS NUESTRO HOGAR
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 15/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3213-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO CO-
LECTIVO DE SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 11/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3214-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO OBRAS DE AGUA
EN GAIMAN Y BRYN GWYN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 12/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3212-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO CO-
LECTIVO TRABAJADORES DE SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 10/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/03/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3206-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MALVINAS NOS
UNE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 03/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/04/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3208-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVENIO PER-
SONAL DE SALUD
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 01 PUB. 08/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3215-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO QUERIDA EMMA
PRESENTACION OBRA DE TEATRO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20-
\$ 30.-
UNIDAD DE FACTURA: 02 PUB. 17-20/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
04/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3209-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MISION AGREGA-
DOS COMERCIALES MCETEI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 21-
\$ 26.-
UNIDAD DE FACTURA: 03 PUB. 10-11-12/04/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.914,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 63499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/05/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3120-SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PUBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
AEN
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

MONGILARDI, SANTIAGO o quienes resulten sus here-
deros s/DAÑOS y PERJUICIOS», Expte. N° 176, Año
2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor de
Ausentes para que los represente. Publíquense edic-
tos en Boletín Oficial de la provincia del Chubut por el
término de DOS DIAS.-

Sarmiento, (CHUBUT); 20 de septiembre de 2013.-

Dra. NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 16-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°
2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°Piso,
a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría
3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza
a todos los que se consideren con derecho a los
bienes dejados por TRONCOSO AEDO, JORGE y/o BEA-
TRIZ GABRIELA CLAVERIE para que dentro del término
de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos
caratulados: "TRONCOSO AEDO, JORGE y CLAVERIE,
BEATRIZ GABRIELA S/Sucesión ab – Intestato (Expte.
001738/2013) Publíquense edictos por el término de
TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del
Chubut y en el Diario "CRONICA» de Comodoro
Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-10-13 V: 18-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L .H. TOQUIERR Juez a cargo del
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°
1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,
Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, con
asiento en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de
Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y em-
plaza por el término de treinta (30) días mediante edic-
tos que se publicarán por el término de tres (3) días en
el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el
diario CRONICA de esta ciudad, a todos los que se con-
sideren con derecho a los bienes dejados por el cau-
sante Sr. BASSI, EDUARDO ELPIDIO, para que se pre-
sented en el plazo fijado a acreditar el derecho que
invoquen en los autos caratulados: "BASSI, EDUARDO
ELPIDIO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 451/2013,
que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 16-10-13 V: 18-10-13.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS PAILLAIN ANTILAF y MARIA LUISA AMPUERO, para que lo acrediten en los autos: "PAILLAIN ANTILAF, LUIS y AMPUERO, MARIA LUISA S/Sucesión" (Expte. N° 376/2013). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH,
Secretaria

I: 16-10-13 V: 18-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo M.A. ANTOUN a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en la misma ciudad, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, cita y emplaza a herederos de Santiago MONGILARDI para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención en autos caratulados "PINTOS, ANGEL ADRIAN y Otros C/

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. ARAVENA ESPINOZA INES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C, Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "ARAVENA ESPINOZA, INES S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 1156 - Año: 2012).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
PUERTO MADRYN, 23 de Septiembre de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-10-13 V: 18-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160 ciudad, a cargo de la Dra. DELMA IRINA VIANI, Jueza Subrogante, Secretaría Autorizante, cita al Sr. LUIS ANGEL DI MARCO, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 ccodes. de la Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "SERRANO, SUSANA MARTA C/DI MARCO LUIS ANGEL S/DIVORCIO VINCULAR» (Expte. N° 347 - Año: 2013).

Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.
PUERTO MADRYN, 26 de septiembre de 2013.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 16-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. María Marta NIETO, Secretaría Única a cargo del autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "S. J. D c/C. M. A. S/DIVORCIO VINCULAR», Expte. N° 496/2012, cita y emplaza por el término de DIEZ(10) días a la Sra. MARIA ALBERTINA CUELLO D.N.I. N°13.984.359 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.- La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "CRONICA» y en el "Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, Setiembre 26 de 2.013.-

CLAUDIA VERONICA ENGLISH
Secretaria

I: 16-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REINHARDT, ROGELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Octubre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 16-10-13 V: 18-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2 Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en pasaje Córdoba N° 467 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. PAULO KONIG, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados: MARTIN, DANIELA VIVIANA C/GOMEZ, IRMA TERESA S/Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. N° 125 - Año 2.013), cita y emplaza a fin de que se presenten en juicio en el término de DIEZ (10) DIAS haciendo valer sus derechos, a los herederos de IRMA TERESA GÓMEZ (DNI N° 6.153.728), fallecida 24/08/2012, mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su comparencia.-

Trelew, 30 de Septiembre de 2013.-

DIANA MARIA COMES
Secretaria

I: 15-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 2 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en pasaje Córdoba N° 467 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. PAULO KONIG, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "MARTIN, DANIELA VIVIANA C/GOMEZ, IRMA TERESA y OTROS S/Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. N° 220 - Año 2.011), cita y emplaza a fin de que se presenten en juicio en el término de DIEZ (10) DIAS haciendo valer sus derechos, a los herederos de IRMA TERESA GÓMEZ (DNI N° 6.153.728), fallecida 24/08/2012, mediante edictos que se publicarán por DOS DIAS, bajo

apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.- Trelew, 24 de Septiembre de 2013.-

CORA MASSOLO
Secretaría

I: 15-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. MARIA SILVINA OSMAN D.N.I. 24.948.108 para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "MELGAR JOSE EDUARDO C/NOCHE ACTIVA S.R.L. y OTROS S/Cobro de Haberes e indemnización de ley», (Expte. N° 414- Año: 2008) bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.).- El presente debe publicarse por tres días sin cargo para la actora.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARATE, OFELIA EMILIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZARATE, OFELIA EMILIA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001595/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto, 20 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUA, MARIA OTILIA y/o PEÑA FROILAN para que dentro del término de TREINTA (30)

días así lo acrediten en los autos caratulados: RUA, MARÍA OTILIA y PEÑA FROILAN S/ Sucesión (Expte. 002029/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario « CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 - 1° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho; Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA HORACIO ARTEMIO, para que dentro de TREINTA días, lo acrediten en los autos caratulados: "GARCIA HORACIO ARTEMIO S/JUICIO SUCESORIO» Expte. Nro.1269/2009.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2.013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MICHIN ROMELIO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "MICHIN ROMELIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. Nro. 670/2013.-

Publíquense edictos por el término de TRES Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2013

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO, a cargo del

Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito Av. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, en autos caratulados: "MATOSIN, RENE LUIS S/ SUCESION», Expte. N° 1184/08, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MATOSIN, RENE LUIS.- El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO «EL P ATAGONICO».- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 24 días del Mes de Septiembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de QUEELIN, CARMELO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 1de Octubre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JULIO ROCHA ROCABADO, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ROCHA ROCABADO JULIO S/Sucesión ab-intestato (Expediente N° 668, Año 2013).

Publíquese por Tres días.-

Puerto Madryn, 24 de Setiembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAZZONE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2013.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 11-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1 ° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANZ, JOSÉ LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZ, JOSÉ LUIS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001623/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 21 de 2013.-.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1ro, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, con asiento en Avda. H. Irigoyen Nro. 650 - 2° Piso, en los autos caratulados: «CARRERAS, CARLOS URIEL S/SUCESIÓN « EXPTE. NRO. 1693/2013, citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Septiembre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, con asiento en Avda. H. Irigoyen Nro. 650 - 2° Piso, en los autos caratulados: "MANGO, MIGUEL JORGE S/ SUCESION» EXPTE. NRO. 1846/2013, citan y

emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes 13 dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia 26 de Septiembre de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FUENTEALBA ROA, FROBERTO ERASMO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FUENTEALBA ROA, FROBERTO ERASMO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002135/2013).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia..

Comodoro Rivadavia, Septiembre 25 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria

I: 11-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANDIDO LOPEZ, para que se presenten en autos: LOPEZ CANDIDO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 00541 Año 2013).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Octubre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-10-13 V: 16-10-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, en autos caratulados: "CAMPO NOLFA y otra c/ FODERAMI SACIF s/ DAÑOS y PERJUICIOS", (Exp. 575- Año 2004); se hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en Pública Subasta con base y al mejor postor el inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción 4 - Sector 1 -Macizo 2, Parcela 3 (Ex - Fracción 63 -Manzana 17 - Lote 2 A), padrón Nro. 16710-000, ubicada en la calle 26 de noviembre norte del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.555.555).- MEJORAS: Se trata de una ex planta Fabril encontrándose construida una nave de ingreso de aprox. 10 x 5 mts, a la izquierda una construcción de aprox. 10 x 6 mts. en dos plantas; dos naves de aprox. 40 x 40 cada una con restos de máquinas; otras dos naves con maquinarias de aprox 13 x 40 mts cada una con restos de maquinarias; una nave de aprox. 26 x 40 mts. depósito y sala aparentemente de químicos; una nave de aprox. 26 x 80 mts; otra área de 5 x 13 mts. aparentemente oficinas, cocina y baños; un salón de 11 x 13 mts. aproximadamente descarga y vestuarios; una nave de aprox 13 x 46 mts, linderas a las dos primeras naves se encuentran 5 talleres de aprox. 6 x 40 mts.; un depósito de aprox 4 x 4 mts; un salón de ingreso de aprox. 4 x 4 mts, sala de calderas y tomas de aire. Toda la construcción se encuentra en regular estado de conservación faltándole gran cantidad de aberturas.- OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado y libre de ocupantes.-DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 65.372,30 por el período en juicio 05º cuota año 2006 a 05º cuota año 2012 inclusive con Boleta de deuda N° 57185 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder; más \$ 10.604,00 por el período posterior 06º cuota año 2012 a 09º cuota año 2013. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada quedará a cargo de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta (Art. 569, 570, 571 y 572 del C.P.C.C).- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.- EL REMATE se efectuará el día 22 de Octubre del 2013 a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77, 1º piso, Oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal previsto por el Art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000

el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-

En Trelew, 09 de Octubre del 2013.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 15-10-13 V: 16-10-13.

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Srs. Accionistas de la empresa **TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día sábado 26 de Octubre de 2013 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA: 1) Explicaciones por el llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 21 finalizado el día 31 de Marzo del 2013. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del Síndico Titular y Suplente. 6) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

RICARDO OSCAR ZAPATA
Presidente

I: 11-10-13 V: 18-10-13.

SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y DE M. DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA

EDICTO

Por decisión de la reunión de directorio y de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del 06/08/2013 el DIRECTORIO DE SORIANO S.A. quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Salvador Guillermo Soriano (DNI 5.547.124) domiciliado en Terrero 667- San Isidro-BS.AS.; Vicepresidente: Eduardo Soriano (DNI 5.607.760) domiciliado en El Salvador 5161-CABA; Directores Titulares: Mario Francisco Soriano (DNI 4.567.903) domiciliado en Arribeños 1555-3°P-CABA y Lorenzo Soriano (DNI 3.252.346) domiciliado en Chacra 205-Gaiman-CHUBUT, Directores Suplentes: Gonzalo Soriano (DNI 18.226.436) domiciliado en Castelli 351-Pto Madryn-CHUBUT; María José Soriano (DNI 12.164.710) domiciliada en L. N. Alem 347-San

Isidro-BS.AS. y Guillermo Oscar García (DNI 4.608.321) domiciliado en J.C. Evans 40-Gaiman-CHUBUT y la COMISION FISCALIZADORA estará integrada por los Síndicos Titulares: Cr. Teodoro Fabio Bertani (DNI 13.081.712); Cr. Víctor Edgardo Fabetti (DNI 14.851.933) y Cr. José Manuel Izquierdo (DNI 18.409.254) domiciliados en Av. Pte. Roque Saenz Peña 555 P 1°-CABA y los Síndicos Suplentes: Cr. Pablo Pacheco (DNI 23.314.154) domiciliado en Av. Pte. Roque Saenz Peña 555 P 1°-CABA, Cra. María Luisa Cignetti (DNI 25.138.437) domiciliada en Alem 1002-Trelew-CHUBUT y Cra. María Isabel Ferreira (DNI 18.521.743) domiciliada en Av. Pte. Roque Saenz Peña 555 P 1°-CABA. Período legal del mandato: dos ejercicios económicos

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, PUBLIQUESE por 1(UN) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 16-10-13.

EDICTO LEY 11867

María Isabel ZUNIGA ANTENOPAI con cuit 27-18731111-5, domiciliada en calle San Martín 1501 de esta ciudad transfiere a Laura Alicia RUNIN con CUIT. 27-37151085-6 domiciliada en calle Federicci 1448 de esta ciudad el Fondo de Comercio denominado «**Pelotero SANCHO PANZA**» con domicilio en calle Rivadavia 1165 de barrio centro de esta ciudad dedicado al rubro Recreación y Juegos Infantiles (Pelotero) Oposiciones de ley en Escribanía NOGAL - Esc. María Andrea AGUILERA Belgrano 962 de Comodoro Rivadavia.

I: 09-10-13 V: 16-10-13

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE
INST. PROV. DE LA VIVIENDA
DOMICILIO
DON BOSCO N° 297
CODIGO POSTAL (9103)
LOCALIDAD: Rawson
PROVINCIA: Chubut

DESTINATARIO
TARDON, Regina Iris
DOMICILIO
B° «23 viv.- Plan FONAVI» Casa N° 6
CÓDIGO POSTAL (9111)
LOCALIDAD: Camarones
PROVINCIA: Chubut

Se notifica a la Señora TARDON, REGINA IRIS DNI N° 16.554.764, de la siguiente Resolución: «RAWSON, 5

de Abril de 2013. VISTO: El Expediente N° 2784/97 M.S.A.S./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 73/00- IPVyDU se adjudicó a favor de la señora TARDON, REGINA IRIS la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del Barrio "23 viviendas - Plan FONAVI" - (código 157) de la localidad de Camarones; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13; se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 73/00- IPVyDU a favor de la Señora TARDON, REGINA IRIS DNI N° 16.554.764 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 6 del Barrio «23 viviendas - Plan FONAVI» - (código 157) de la localidad de Camarones, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora TARDON, REGINA IRIS DNI N° 16.554.764 y el Señor FRINTT, PABLO HECTOR DNI N° 14.974.099 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los Interesados, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 491/13- IPVyDU.- Firma Arq. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano» El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

Tec. Vial Nelson Omar TURRILLO - GERENTE GENERAL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

Quedan Usted debidamente notificada.-
Rawson, 18 de Abril de 2013. -

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 15-10-13 V: 17-10-13.

TRIBUNAL ELECTORAL

Autos: "PARTIDO COMUNAL de PASO DE INDIOS s/Solicita Reconocimiento" (Expte. N° 590-P-1.999).

RAWSON, 19 de Septiembre de 2013.-

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el "PARTIDO COMUNAL de PASO DE INDIOS" se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art. 50 inc. a) y b) de la ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, a fin de garantizar el debido proceso legal (art. 52 de la norma citada), dese intervención por el plazo de DIEZ (10) DIAS a los presentes.

Notifíquese.

JORGE PFLEGER
Presidente

I: 16-10-13 V: 18-10-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13

MALLA 107 B. - PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: EMPALME R.N.N° 3 - COLONIA SARMIENTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTAY TRES MIL (\$ 1.633.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B, Licitación Pública N° 124/13 – MALLA 513C, Licitación Pública N° 126/13 – MALLA 104.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-10-13 V: 30-10-13.

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 41/13

Urbanización Valle Chico 1° etapa: Obras de Infraestructura Pública y Nexos-Ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial: \$ 27.515.015,74.

Capacidad de Ejecución: \$ 18.343.343,83.

Plazo de Ejecución: 540.

Garantía de Oferta: \$ 275.150,16.

Valor del Pliego: \$ 27.515,02.

Fecha y Hora de Apertura: 15/11/2013 a las 10:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 10:00hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut o

donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos – Chubut.

NOTA: La venta de los pliegos se hará a partir Día 16/10/13 y hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-10-13 V: 17-10-13.

PROVINCIA DEL CHUBUT INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 02/13

OBRA: “CONSTRUCCION DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES”»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/13 – IPA.**

Obra:
“CONSTRUCCION DEL CONDUCTO PRINCIPAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES”.

Presupuesto Oficial
PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTAMIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 74.670.650,09).

Garantía de oferta
PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 746.706,50)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 50.471.828,30)

Especialidad: INGENIERIA

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA
Plazo de ejecución: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172- Capital Federal

Presentación de las Propuestas
LUGAR: Instituto Provincial del Agua – Rogers N° 643 – Rawson.

FECHA: Viernes 08 de Noviembre de 2013 - Hora: 09:00

Acto de Apertura
LUGAR: Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

FECHA: Viernes 8 de Noviembre de 2013 - Hora: 11:00.

Expediente N° 1122/2013 – IPA

I: 11-10-13 V: 18-10-13.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL: N° 01/13**

Por sistema de Postcalificación
Sobre único
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias y de Mitigación para El Barrio San Cayetano y Máximo

Abásolo ubicado en la Ciudad de Comodoro Rivadavia»

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.886.162,75 (Pesos veinticinco millones ochocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y dos con setenta y cinco centavos) Valores a Septiembre 2013.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 22 de octubre de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson. Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172. Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (Pesos cinco mil).

CONSULTAS: A partir del 22 de octubre de 2013 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14 hs. hasta el 8 de noviembre de 2013 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4to. Piso, Capital Federal.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297. Rawson, Chubut Hasta el día 22 de noviembre de 2013 a las 9:30 hs

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297. Rawson, Chubut el día 22 de noviembre de 2013 a

las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N°2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III
PRESTAMO BID 2662 OC-AR.

I: 15-10-13 V: 21-10-13.

REPUBLICA ARGENTINA

**PROGRAMA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
REPUBLICA ARGENTINA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROYECTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y
TRIBUTARIA MUNICIPAL Y DE INTEGRACION
INTEROPERATIVA CON EL SIAFYC DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Programa de Mejora de la
Gestión Municipal- BID 1855/OC-AR

Servicio de Consultoría

LLAMADO A EXPRESION DE INTERES N° 01/13 UEP
La Nación Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR) como prestataria, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo, la cual se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de los servicios de consultoría que comprenden:

La implementación en forma paralela de los siguientes macro componentes:

- Desarrollo, Implementación y Puesta en Marcha de un Sistema Integrado de Gestión Financiera y Tributaria Municipal en doce municipios de la Provincia del Chubut.
El sistema deberá ser desarrollado en software libre y configurado en una arquitectura que por su flexibilidad y adaptabilidad pueda ser aplicado en diferentes escalas de gestión y niveles de complejidad de acuerdo al tamaño de los Municipios de la Provincia.
- Revisión, Actualización, Mejoras del Sistema Integrado de Administración y Control (SIAFYC) de la Provincia.

Los principales objetivos del proyecto expresados sintéticamente son: Fortalecer la gestión de los Municipios de la Provincia mediante el desarrollo e implementación de un Sistema Integrado de Gestión Financiera y Tributaria Municipal que sea INTEROPERATIVO con el SIAFYC Provincial, de modo

tal que pueda efectuarse el intercambio y uso de datos e información sin inconvenientes entre ambos sistemas, confluendo todos ellos en plataformas de software libre y asegurando la capacidad e independencia tecnológica de la Provincia y sus Municipalidades.

La actualización del SIAFYC logrando la interoperabilidad de los Sistemas Integrados de Gestión Financiera y Tributaria Municipal, con el mismo. Dicha actualización deberá comprender, como mínimo, lo siguiente:

i. Revisión integral del SIAFYC a fin de determinar efectivamente las falencias detalladas en el diagnóstico y realizar su corrección.

ii. Reorganización funcional y administrativa, incluyendo el rediseño de procesos de los aspectos acordados.

iii. Incorporación de los módulos y programas faltantes, especialmente el de Información Gerencial, que permita el uso de los indicadores para la toma de decisiones de política económica y social.

iv. Realizar las modificaciones y adecuaciones necesarias para la interoperabilidad con el sistema de gestión municipal.

v. Desarrollar e Implementar en Software Libre el nuevo SIAFYC, migrando los datos del anterior y garantizando la continuidad del funcionamiento del Sector Público Provincial.

Para desarrollar este macro componente, las firmas consultoras dispondrán de la documentación disponible en la Provincia o podrán optar por presentar un sistema propio en software libre, de prestaciones funcionales similares o superiores a las requeridas.

Bajo este marco, la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, invita a los Consultores a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los Consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Una vez conformada la lista corta, los Consultores serán seleccionados por el sistema de Selección Basada en Calidad y Costo conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición GN- 2350-7.

Los consultores interesados deberán proporcionar la información que indique que están calificados para suministrar los servicios antes descriptos.

El presupuesto estimado es de: U\$S 2.972.489.- Importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

El periodo de ejecución del proyecto es de dieciocho (18) meses, más otros seis (6) meses de mantenimiento y soporte técnico.

Los Consultores interesados deberán remitir antes del 12 de Noviembre de 2013 a las 10 hs, a la dirección postal abajo mencionada o por vía electrónica a contratacionesuep@chubut.gov.ar,

contratacionesuep@gmail.com, la siguiente documentación a los fines de su precalificación:

a) Una manifestación por escrito de su interés en participar.

b) Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.

c) Comprobante de intención de conformar consorcio (de corresponder).

d) Últimos dos balances o estados de situación financiera.

e) Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años. Los antecedentes de la empresa deberán presentarse indicando para cada uno de ellos: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado del contrato, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado (nombre y teléfono). - Ver Anexo - Antecedentes del Consultor - de la información adicional publicada en la página Web, en el cual se indica el tipo de antecedentes a presentar y calificar.

f) Todo otro dato que considere de utilidad.

La documentación deberá ser presentada en formato papel: un (1) original firmado y una (1) copia en soporte digital, en idioma español y foliada correlativamente.

Los Objetivos Básicos del Proyecto, podrán ser consultados por los interesados hasta el día 01 de Noviembre de 2013, a las diez horas (10:00 hs) en: <http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/> Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

Carta: Unidad Ejecutora Provincial- UEP
Av. 25 de Mayo N° 550 Ciudad de Rawson (C.P. 9103), Provincia del Chubut, Argentina
Tel.: (0280) 4482263/4485448
Fax.: (0280) 4485423

La información solicitada deberá presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora:

12 de Noviembre de 2013, a las diez horas (10:00 hs), por las vías y direcciones antes mencionadas.

I: 15-10-13 V: 21-10-13.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 43/13

Proyecto y Construcción de 22 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Gaiman.

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.446.006,25.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 43/13-RI

Localidad: Gaiman.

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas Planta Baja IPV y DU.- RI: 11 viv.

Cant.: 11

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.158.332,07

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.189.998,48

Garantía de Oferta: \$ 51.583,32.-

Valor del Pliego: \$ 5.158

Fecha y Hora Apertura: 8 de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 43/13-II

Localidad: Gaiman.

Nombre del Proyecto: 22 Viviendas Planta Baja IPV y DU.- RII: 11 viv.

Cant.: 11

Plazo Ejec.: 300

Presupuesto Oficial: \$ 5.287.674,18

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.345.209,02

Garantía de Oferta: \$ 52.876,74.

Valor del Pliego: \$ 5.287

Fecha y Hora Apertura: 8 de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 16-10-13 V: 22-10-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).